



RESOLUCION No. DGC-000835
18 DE OCTUBRE DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000357 de 03 de octubre de 2022, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SDH-000352 de 27 de septiembre de 2022, se le aceptó la renuncia al cargo de Libre Nombramiento y Remoción en la Secretaría Distrital de Hacienda, de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Dirección Distrital de Impuestos de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda a MARFA NELCY RIAÑO AMAYA, a partir del 18 de octubre de 2022.

Que mediante memorando radicado con el No. **2022IE05305401 del 29 de septiembre de 2022**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones al servidor público **GABRIEL SAIR VARGAS ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.553.809 quien ocupa el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, ubicado en la Oficina de Inteligencia Tributaria, desde el 19 de octubre de 2022 y hasta el 18 de enero de 2023, o hasta que se provea el cargo.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que el artículo 2.2.5.5.44 ídem dispone:

“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”



RESOLUCION No. DGC-000835
18 DE OCTUBRE DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **GABRIEL SAIR VARGAS ROJAS** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 19 de octubre de 2022 y hasta el 18 de enero de 2023, inclusive, o hasta que sea provisto el cargo, del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones al servidor público **GABRIEL SAIR VARGAS ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.553.809 quien ocupa el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, ubicado en la Oficina de Inteligencia Tributaria.

PARÁGRAFO 1. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, el servidor público **GABRIEL SAIR VARGAS ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.553.809 se separará temporalmente de las funciones del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, ubicado en la Oficina de Inteligencia Tributaria, del cual es titular.

PARÁGRAFO 2. El servidor público **GABRIEL SAIR VARGAS ROJAS** tendrá derecho a devengar el salario estipulado para el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones, durante el tiempo que dure el encargo, de acuerdo con la parte considerativa.

PARÁGRAFO 3. En el evento que el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones no se provea de manera definitiva antes del 18 de enero de 2023, el presente encargo se prorrogará automáticamente hasta el 18 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramirez - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	

